

**ACTA DE REUNIÓN**
**COMITÉ ELECTORAL**

<b>Citada por:</b> ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA	<b>Acta No:</b>
<b>Presidente:</b> COMITÉ ELECTORAL	<b>Fecha:</b> JUNIO 05 DE 2019
<b>Secretario:</b> PAOLA MEZA PALENCIA	<b>Hora inicio:</b> 11:00 a.m.
<b>Lugar:</b> SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA	<b>Hora Fin:</b> 1:15 p.m.

**CONVOCADOS**

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	MARCELA CUELLAR SANCHEZ	VICERRECTORÍA DE DOCENCIA	VICERRECTORA DE DOCENCIA (E)
2	LILIA ROSA SALGADO ÁLVAREZ	N/A	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
3	PEDRO CASTELLÓN PATIÑO	N/A	REPRESENTANTE DOCENTE
4	ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO GENERAL
5	IVÁN ALEMÁN PEÑARANDA	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JUÍDICA
6	JULIA PAEZ SANJUAN	DPTO. DE REGIONALIZACIÓN	JEFE DEL DPTO. DE REGIONALIZACIÓN
7	NAYETH ESTRADA ORTEGA	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
8	MELINA MERCADO	SECRETARIA GENERAL	CONTRATISTA

**PARTICIPANTES**

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	MARCELA CUELLAR SANCHEZ	VICERRECTORÍA DE DOCENCIA	VICERRECTORA DE DOCENCIA (E)
2	LILIA ROSA SALGADO ÁLVAREZ	N/A	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
3	PEDRO CASTELLÓN PATIÑO	N/A	REPRESENTANTE DOCENTE
4	ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO GENERAL
5	IVÁN ALEMÁN PEÑARANDA	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JUÍDICA
6	JULIA PAEZ SANJUAN	DPTO. DE REGIONALIZACIÓN	JEFE DEL DPTO. DE REGIONALIZACIÓN
7	NAYETH ESTRADA ORTEGA	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
8	MELINA MERCADO	SECRETARIA GENERAL	CONTRATISTA

**ORDEN DEL DÍA - TEMAS A TRATAR**

1	Aprobación del quorum.
2	Informe de presentación de programas por parte de candidatos
3	Presentación de proyección de resolución de delegado electoral para la Sede Regional Sur.
4	Presentación propuesta delegada electoral para la Sede Regional Sur.
5	Aclaración a la Resolución Electoral No. 00003 de 28 de mayo de 2019.
6	Presentación de retiro de candidatos.
7	Informe de reclamaciones al censo electoral.

**ACTA DE REUNIÓN**

8	Presentación de tarjetón electoral.
9	Proyección de respuestas de derecho de petición.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Se verificó en debida forma que existe quorum para sesionar y decidir.

Teniendo en cuenta el Acta de Comité Electoral de 23 de mayo de 2019, desde la Vicerrectoría de Bienestar se presenta informe relacionado con la presentación de los programas propuestos por parte de los candidatos.

El Comité se da por informado.

De acuerdo al Acta del Comité Electoral del día 28 de mayo de 2019 y en concordancia con el artículo 9 literal h del Estatuto Electoral de la Universidad del Atlántico, el Comité Electoral emitirá acto administrativo mediante el cual designará un delegado electoral en la Sede Regional Sur.

La Presidenta del Comité Electoral, Lilia Salgado, pone en consideración el proyecto de la resolución “Por medio de la cual se designa delegado electoral en la Sede Regional Sur en el proceso de elecciones para escoger a los representantes de los estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y demás cuerpos colegiados de la Universidad del Atlántico, para el periodo 2019-2021”.

Se debatió y se aprobó por unanimidad.

La Jefe del Dpto. de Regionalización presenta la siguiente propuesta:

“Se plantea la posibilidad que se haga un ajuste al horario en la Sede Regional Sur – Suan, teniendo en cuenta que en esta sede no se ofertan programas actualmente que tengan horario extendido, por lo que se propone que el cierre de jornada se haga a las 5:00 p.m. Aunado a ello, debe tenerse en cuenta la seguridad y el transporte de las urnas y jurados de votación hacia la Sede Norte de la Universidad del Atlántico”

De acuerdo Resolución Electoral No. 000001 del 28 de septiembre de 2018, en el que se establece el cronograma electoral para la elección de los representantes estudiantiles antes los diferentes cuerpos colegiados, en su artículo primero en cuanto a jornada de votación y escrutinio, se estableció que el horario sería de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. Centro de convenciones y Sede Regional Sur (SUAN). Lo anterior basado en el artículo 6 del Estatuto Electoral de la Universidad del Atlántico que reza: “**LUGAR Y FECHA DE LAS VOTACIONES.** Las votaciones se realizarán en las instalaciones de la Universidad del Atlántico o en sus distintas sedes, en la fecha y hora señaladas, conforme a las reglas de este Estatuto y demás disposiciones electorales reglamentarias. La Secretaría General de la Universidad proyectará anualmente el calendario electoral, el cual será aprobado por el Comité Electoral de la Universidad y ejecutado por éste y demás autoridades electorales”, aunado al artículo 24 del mismo Estatuto, que expresa: “**REALIZACIÓN DE LAS VOTACIONES.** Las elecciones y consultas democráticas se efectúan el día, lugar y hora determinados en la respectiva resolución de convocatoria y reglamentación; las urnas estarán disponible a los electores máximo durante doce (12) horas. De tales circunstancias se dejará constancia en acta de apertura y cierre de las urnas”. Por lo tanto, el Comité Electoral no accede a la solicitud realizada. Asimismo, se establece que se deberá garantizar el derecho a la igualdad de los sufragantes.

La Presidenta del Comité Electoral, Lilia Salgado, pone en consideración la propuesta.

Se debatió y se denegó por unanimidad.

Se presenta al Comité Electoral, proyecto de resolución aclaratoria a la Resolución Electoral

## ACTA DE REUNIÓN

No. 0003 de 28 de mayo de 2019, puesto que en la Resolución de la referencia, observa el Comité Electoral, que se incurrió en un error meramente formal en el artículo primero al digitar en el listado relacionado, los cargos y las mesas de los jurados de las elecciones para escoger a los representantes de los estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y demás cuerpos colegiados de la Universidad del Atlántico 2019 – 2021, cuando lo que correspondía era en efecto, la identificación de las personas y la sede en la que se desempeñarían.

Es necesario aclarar que no se configuró alteración en el listado de jurados, se hace necesario dejar constancia de esta novedad en aras de preservar la transparencia de la información suministrada en los documentos antes descritos. Por tal motivo es necesario corregir, conforme lo establece el artículo 45 de la Ley 1435 de 2011.

La Presidenta del Comité Electoral, Lilia Salgado, pone en consideración el proyecto de respuesta enunciado anteriormente.

Se debatió y se aprobó por unanimidad el proyecto de respuesta.

Se presenta exclusión por retiro, de acuerdo al artículo 19 parágrafo 1 del literal b y el artículo 32 del Estatuto Electoral de la Universidad del Atlántico, de las candidaturas para el cargo de representante estudiantil de las siguientes instancias:

Consejo Superior: Plancha No. 5

- Alexander Muñoz Peláez – Juan Carlos Botello Rueda

Consejo Académico: Plancha No. 17

- Elías Hernández Ortiz

Junta Pro ciudadela: Plancha No. 22

- Fanny Lee Díaz – Mayra Polo Martínez

Consejo de Bienestar: Plancha No. 37

- Daniela Vargas Navarro

Comité de Derechos Humanos: Plancha No. 49

- Edien Pasió Acosta – William Andrade García

Facultad de Bellas Artes: Plancha No. 57

- Zoila Mariano Faillace

Facultad de Ciencias Básicas: Plancha No. 64

- Daniel Rodríguez Contreras – Vanessa González Badillo

Facultad de Ciencias Económicas: Plancha No. 70

- Alegna Torrenegra Pérez – Yeison Rojas Viuche

Facultad de Ciencias Jurídicas: Plancha 97

- Humberto Aguilar Barrios – Marta de la Hoz Martínez

Igualmente, el Comité Electoral manifiesta que se excluirán los testigos electorales que estas planchas hayan inscrito.

La Presidenta del Comité Electoral, Lilia Salgado, pone en consideración la exclusión de retiros de las planchas y sus respectivos testigos.

Se debatió y se aprobó por unanimidad la exclusión de las planchas.

La Secretaría General informa que teniendo en cuenta el cronograma establecido en la Resolución Electoral 0002 del 15 de mayo de 2019, “Por medio de la cual se reanuda el proceso de elección”, se tiene que a 31 de mayo de 2019 no se presentaron reclamaciones por el censo electoral.

El Comité Electoral se da por informado.

**ACTA DE REUNIÓN**

La Secretaría General presenta ante el Comité Electoral diseño de tarjetón electoral con las modificaciones sugeridas, de acuerdo al artículo 15 del Estatuto Electoral de la Universidad del Atlántico.

La Presidenta del Comité Electoral, Lilia Salgado, pone en consideración el diseño.

Se debatió y se aprobó por unanimidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, literal h del Estatuto Electoral de la Universidad del Atlántico.

De acuerdo a la solicitud elevada por los señores Arelis Icela Vizcaino y Orlin Cervantes Fonseca, quienes solicitan que las fotos de su plancha no aparezca en el tarjetón electoral, este Comité Electoral pone de manifiesto que de acuerdo a lo expresado en el artículo 15, literal b del Estatuto Electoral de la Universidad del Atlántico, el tarjetón deberá contener la fotografía del candidato. Por lo tanto, el Comité Electoral deniega la solicitud.

Se debatió y se aprobó por unanimidad el proyecto de respuesta.

De acuerdo a los Derechos de Petición presentada por los señores Germán Zuluaga Ramírez y Juan Díaz Tagle, este Comité Electoral manifiesta que el artículo 20 del Estatuto Electoral de la Universidad del Atlántico reza que el candidato “procederá a presentar los testigos ante la Secretaría General, en la fecha indicada en el cronograma electoral, los cuales serán acreditados como tales por el Comité Electoral de la Universidad”.

Ante ello, es manifiesta que las fechas establecidas para la presentación de testigos fueron los días 27 y 28 de mayo de 2019 de acuerdo a la Resolución Electoral No. 00002 de 15 de mayo de 2019, por lo tanto, este Comité Electoral expresa que las solicitudes son improcedentes por extemporáneas.

La Presidenta del Comité Electoral, Lilia Salgado, pone en consideración proyectos de respuesta.

Se debatió y se aprobó por unanimidad.

**CONCLUSIONES**

No	Tarea	Responsable	Período de cumplimiento	Observaciones
1				

Firmas:

(ORIGINAL FIRMADO)  
**ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA**  
Secretario General

(ORIGINAL FIRMADO)  
**LILIA ROSA SALGADO ÁLVAREZ**  
Rep. Estudiantes ante el Comité Electoral.

(ORIGINAL FIRMADO)  
**MARCELA CUELLAR SANCHEZ**  
Vicerrectora de Docencia (e).

(ORIGINAL FIRMADO)  
**PEDRO CASTELLÓN PATIÑO**  
Rep. Docentes ante el comité Electoral.

(ORIGINAL FIRMADO)  
**IVAN ALEMÁN PEÑARANDA**  
Jefe de la Oficina De Asesoría Jurídica